

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	AS 001-2025-CS-MDO-1
----------	-----------------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, el Distrito de Ocucaje, a los 17 días del mes de Marzo del año 2025, en el local del palacio Municipal, a las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 95-2025-MDO/A , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2025 , cuyo objeto de convocatoria es "RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-744 (PINILLA) DESDE EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE PINILLA - CENTRO POBLADO DE CALLANGO (EL SOLAR) - DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	YUL ANDRES GONZALES TIPISMANA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Primer Miembro	IOMAN MANUEL PAUCAS CARDENAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Segundo Miembro	RAUL BARDALEZ ECHEGARAY	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO SAN JOSE	S/ 2'802,713.58

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  YUL ANDRES GONZALES TIPISMANA </div> <div style="text-align: center;">  IOMAN MANUEL PAUCAS CARDENAS </div> <div style="text-align: center;">  RAUL BARDALEZ ECHEGARAY </div> </div> <p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>		
----------	--	--	--

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	AS 001-2025-CS-MDO-1
----------	-----------------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, el Distrito de Ocucaje, a los 17 días del mes de Marzo del año 2025, en el local del palacio Municipal, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 95-2025-MDO/A , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2025 , cuyo objeto de convocatoria es "RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-744 (PINILLA) DESDE EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE PINILLA - CENTRO POBLADO DE CALLANGO (EL SOLAR) - DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p><i>Nota: En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante...</i></p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	YUL ANDRES GONZALES TIPISMANA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Primer Miembro	IOMAN MANUEL PAUCAS CARDENAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Segundo Miembro	RAUL BARDALEZ ECHEGARAY	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10214144439	CACERES QUINTANILLA VICTOR DANILO	26/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	19/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20231662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	19/02/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	23/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20322446374	COMIESA E.I.R.L.	19/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	19/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20378395152	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A	21/02/2025	Válido



FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

8	Proveedor con RUC	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	20/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20477760318	ACVO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	24/02/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20494674352	C & F CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/02/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/02/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20494713609	CAVAFA S.R.L.	20/02/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20505096721	CORPORACION CRONOS S.A.C.	21/02/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	21/02/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	20/02/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	19/02/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/02/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	28/02/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20600673425	CATSUR SYSTEM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L	05/03/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20601593891	GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	26/02/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	19/02/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	23/02/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20604191522	CGG MULTISERNING GENERALES E.I.R.L.	05/03/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	25/02/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20606234814	GANESHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/03/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	26/02/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20610529047	INMOBILIARIA JUNTOS HACIA EL EXITO S.A.C.	20/02/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20610639349	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	19/02/2025	Válido

28 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 21 a 28. Página 3 / 3.

1 2 3

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20215462910	CONSORCIO OCUCAJE 25	06/03/2025	12:52:02	20215462910	06/03/2025	17:13:34
2	20231662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	06/03/2025	19:40:13	20231662244	06/03/2025	19:40:37
3	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	06/03/2025	12:23:47	20422894854	06/03/2025	12:24:26
4	20517785530	CONSORCIO NORDICO	06/03/2025	22:02:47	20517785530	06/03/2025	22:57:08
5	20600673425	CONSORCIO SAN JOSÉ	06/03/2025	20:46:49	20600673425	06/03/2025	23:00:46

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	PRESIDENTE	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	PRIMER MIEMBRO		



FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	MILENIO CONSULTORES S.A.C	LOS DETALLES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN EL ANEXO 01 ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA
2	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	LOS DETALLES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN EL ANEXO 01 ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA
3	CONSORCIO NORDICO	LOS DETALLES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN EL ANEXO 01 ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	Item(s) a los que postula
	Nombre o razón social del postor	
	1	UNICO
	2	UNICO
	...	

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR	
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO OCUCAJE 25
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	BONIFICACION DEL 5% POR REMYPE	5 puntos
	BONIFICACION DEL 10% POR COLINDANCIA	N/A
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO SAN JOSE
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	BONIFICACION DEL 5% POR REMYPE	5 puntos
	BONIFICACION DEL 10% POR COLINDANCIA	N/A
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105 puntos
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SAN JOSE	105

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

2	CONSORCIO OCUCAJE 25	105
...		

Nota.- SE DETERMINO EL DESEMPATE AMPARADO EN EL ARTICULO 91 NUMERAL 91.1 LITERAL a) DEL RLCE.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SAN JOSE
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIALIDAD	
B.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO OCUCAJE 25
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de
B.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
C.2	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
-------	---	--

12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO SAN JOSE

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSORCIO OCUCAJE 25	LOS DETALLES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN EL ANEXO 01 ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA
...		

14 ACUERDO ADOPTADO



FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15



**YUL ANDRÉS GONZALES TIPISMANA
ECHEGARAY**



IOMAN MANUEL PAUCAS CARDENAS



RAÚL BARDALEZ

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

[19] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección durante la Admisión, solicitó al postor CONSORCIO OCUCAJE 25 subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:Carta N° 002-2025-AS-001-CS-MDO-1
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE
- Fecha de presentación ante la Unidad de Trámite 11 DE MARZO DEL 2025
- Documentario de la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: LEGALIZACION NOTARIAL DE LAS FIRMAS EN EL ANEXO N° 05 PROMESA DE CONSORCIO
- Detallar el documento o error que se subsanó:

ANEXO N° 1.1 ADMISION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-MDO

N°	DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (Anexo N° 1)	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO O. (ANEXO N° 2)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, SEGUN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION. (ANEXO N° 3)	DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA. (ANEXO N° 4)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS. (ANEXO N° 5)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. (ANEXO N° 6)	RESULTADO	OBSERVACION
1	MILENIO CONSULTORES S.A.C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO ADMITIDO	Presenta pagado de firmas en su propuesta técnica, motivo por el cual no se admite su oferta en estricta aplicación de la sección general de las bases en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.
	CONSORCIO OCCUCALE 25	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	ADMITIDO	El postor no cumplió con legalizar las firmas en su promesa de Consorcio (Anexo N° 05), por lo que el comité de selección en estricta aplicación del artículo 60 numeral 60.2 le solicita la subsanación mediante Carta N° 002-2025-AS-001-CS-MDO-1, ...c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; dándole un plazo máximo de 01 día hábil. Subsanando en el plazo indicado.
3	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO ADMITIDO	Presenta pagado de firmas en su propuesta técnica, motivo por el cual no se admite su oferta en estricta aplicación de la sección general de las bases en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pago de la



4	CONSORCIO MORONGO	N/A	NO ADMITIDO	imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.									
5	CONSORCIO SAN JOSE	CUMPLE	ADMITIDO	NINGUNA									



Durante la etapa de Admisión de propuestas el comité de selección se percató que la propuesta del Consorcio Ocucaje 25, no tenía las firmas legalizadas notarialmente en su Anexo N° 05 por lo que se procedió a notificarlo mediante Carta N° 001-2025-AS-001-CS-MDO-1, siendo subsanado por el postor en el plazo indicado por lo que, el comité de Selección procedió a admitir su propuesta subsanada.

Ver Detalle de Solicitud de Subsanación de Ofert

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE
Nomenclatura	A-S-SM-1-2025-CS-MDO-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC 744 CENTRO POBLADO SAN JOSE DE PINILLA, CENTRO POBLADO CALLANGO, DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA
Número de Contratación	MD-2025-88

Datos del postor	
RUC / Código	20315462840
Conseorcio	51
Nombre o razón social	CONSORCIO OCUCAJE 25
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (678088 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	10/03/2025
Observación	legalización de firmas en promesa de consorcio
Usuario quien publicó	21531413
Fecha y hora publicación	10/03/2025 22:56:35 PM

Nro. Item	Descripción del Item
1	RENOVACION DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC 744 CENTRO POBLADO SAN JOSE DE PINILLA, CENTRO POBLADO CALLANGO

[Regresar](#)

Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	RENOVACION DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC 744 CENTRO POBLADO SAN JOSE DE PINILLA, CENTRO POBLADO CALLANGO, DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA
Número de Contratación	MD-2025-88
Datos del postor	
RUC / Código	20315462840
Conseorcio	51
Nombre o razón social	CONSORCIO OCUCAJE 25



[Regresar](#) [Borrar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	10/03/2025	1	Publicado	 (678088 KB)	SI	

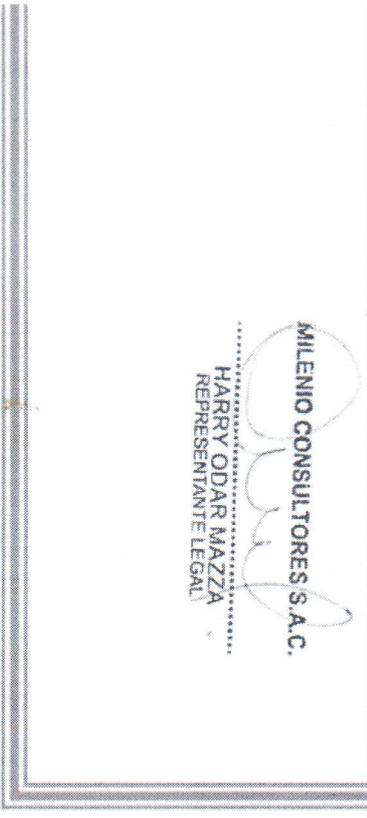
1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1/1.

Durante la reanudación de la Etapa de admisión, no se admitieron los siguientes postores por las siguientes razones.

MILENIO CONSULTORES S.A.C

EL COMITÉ DE SELECCIÓN AL REVISAR LA PROPUUESTA DETECTO QUE DE MANERA SOSPECHOSA TIENE LOS VISTOS BUENOS MUY PARECIDOS ENTRE SI, ADEMÁS DE tener DIFERENTE COLOR DE LAPICERO Y SELLO LO QUE AL REVISAR A DETALLE SE DETECTO QUE PRESENTA EL PEGADO DE VISTOS BUENOS, LO CUAL ESTA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EN LA SECCION GENERAL DE LAS BASES, ESPECIFICAMENTE EN EL NUMERAL Presenta pegado de firmas en su propuesta técnica, motivo por el cual no se admite su oferta en estricta aplicación de la sección general de las bases en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Pag 1 y 2



Lima, 06 de marzo de 2025

pag 10

MILENIO CONSULTORES S.A.C.
HARRY ODAR MAZZA
REPRESENTANTE LEGAL

2

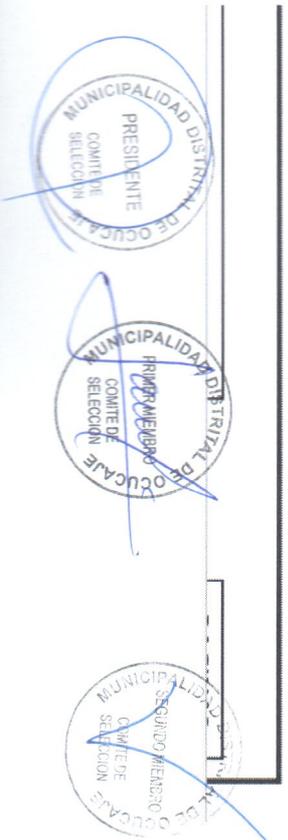


MILENIO CONSULTORES S.A.C.
HARRY ODAR MAZZA
REPRESENTANTE LEGAL

MILENIO CONSULTORES S.A.C.
HARRY ODAR MAZZA
REPRESENTANTE LEGAL
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Código de Verificación:



GROUP CASUARINAS J & D.S.R.L.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN AL REVISAR LA PROPUESTA DETECTO QUE DE MANERA SOSPECHOSA TIENE LOS VISTOS BUENOS MUY PARECIDOS ENTRE SI, ADEMÁS DE tener DIFERENTE COLOR DE LAPICERO Y SELLO LO QUE AL REVISAR A DETALLE SE DETECTO QUE PRESENTA EL PEGADO DE VISTOS BUENOS, Y SELLOS DESDE EL FOLIO 22 DE SU PROPUESTA HASTA FOJAS 49, LO CUAL ESTA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EN LA SECCION GENERAL DE LAS BASES, ESPECIFICAMENTE EN EL NUMERAL Presenta pegado de firmas en su propuesta técnica, motivo por el cual no se admite su oferta en estricta aplicación de la sección general de las bases en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

CASUARINAS J&D
LMO PALAZAR
SUB GERENTE

pag. 21

SUARINAS J&D
LMO SALAZAR RODRIGU
SUB GERENTE

ARINAS J&D
SALAZAR RODRIGU
SUB GERENTE

ASUARINAS
LMO SALAZA RODRIGU
SUB GERENTE

CASUARINAS
TELMO SALAZAR RODRIG
SUB GERENTE

pag. 22

pag. 23

pag.24

pag.25

SUARINAS
LMO PALAZAR
SUB GERENTE

CASUARINAS J
PALAZAR RODRIGUEZ
SUB GERENTE

CASUARINAS
LMO SALAZAR
SUB GERENTE



P CASUAR ASPORD
LMD SALAZAR ROD
SUB

CASUARI AS
LMD SALAZAR
SUB GERENTE

KIN STRID
SALAZAR
SUB GEREN

CONSORCIO NORDICO

EL COMITÉ DE SELECCIÓN AL REVISAR LA PROPUESTA DETECTO QUE DE MANERA SOSPECHOSA TIENE LOS VISTOS BUENOS MUY PARECIDOS ENTRE SI, ADEMÁS DE tener DIFERENTE COLOR DE LAPICERO Y SELLO LO QUE AL REVISAR A DETALLE SE DETECTO QUE PRESENTA EL PEGADO DE VISTOS BUENOS, LO CUAL ESTA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EN LA SECCION GENERAL DE LAS BASES, ESPECIFICAMENTE EN EL NUMERAL Presenta pegado de firmas en su propuesta técnica, motivo por el cual no se admite su oferta en estricta aplicación de la sección general de las bases en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

pag1

pag52

pag213

pag214

CONSORCIO NORDICO
ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO NORDICO

ROBINSON E. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

AC
CONSORCIO NORDICO

ROBINSON E. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

10 PROCA, Y DE COMPROMISO
CONSORCIO NORDICO UN MONTO

ROBINSON E. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN
RESOLUCION N. 12-2019-SUNARP-SUN

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON E. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

119

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON E. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

n. 2019, 3 en los plazos estipulados en el presente

RATORIA DEL 01.12.2007.

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON E. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

NORDICO
pag 315

ROBINSON E. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

132

n. 2019, 3 en los plazos estipulados en el presente

CONSORCIO

ROBINSON E. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON E. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO NORDICO
ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO NORDICO
ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO NORDICO
ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

Stobal S/N - Piazuela
CONSORCIO NORDICO
81

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO NORDICO
ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

FOLIO N° 03: SE OBSERVA UNA DISCREPANCIA EN LA FIRMA EN COMPARACIÓN CON LAS DEMÁS, YA QUE PRESENTA DIFERENCIAS EN SU ESTRUCTURA Y TRAZOS, EVIDENCIANDO VARIACIONES EN SU FORMA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio: CONSTRUCTORAKAMP5AC@GMAIL.COM

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 06 de marzo del 2025

CONSORCIO NORDICO
ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

ROBINSON FRANCISCO ROJAS HUARANGA
DNI N° 22418358
representante común del consorcio

CONSORCIO NORDICO
ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN



36) PRESTAMO O MUTUO

37) ADQUIRIR Y TRANSFERIR CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O BAJO CUALQUIER TITULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, ADJUDICAR, GRAVAR Y/O HIPOTECAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PUBLICOS Y/O PRIVADOS, Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. TODAS ESTAS FACULTADES SERAN EJERCIDAS SIN LIMITACION ALGUNA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, OFICINAS BANCADAS DE TODO EL PAIS Y LUGARES DONDE PUEDE EJERCITAR EL PODER

DOCUMENTO QUE DIO MERITO A LA INSCRIPCION:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 10.11.2006 Y ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DEL 01.11.2007, AMBOS OTORGADOS ANTE EL NOTARIO DE HUANUCO CROMBELL ERIK MORALES CANELO

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES: NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS: REGLEMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EMISION. ART. 149 DEL T.U.O DEL REGLEMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 29.2072-SUNARP/SJ. LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB [HTTPS://WWW.GUB.GOB.PE/](https://www.gub.gob.pe/) SI AUNP COBIERZA DIGITAL Y SERVICIOS PUBLICOS. PUBLICACIONES EN EL PORTAL DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALIFICADO COMO POSITIVO DESDE SU EMISION.

FOLIO N° 07: SE SIGUE OBSERVANDO DIFERENCIAS EN LA ESTRUCTURA Y TRAZO DE LA FIRMA.

~~ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN~~



FOLIO N° 08: SE SIGUE OBSERVANDO DIFERENCIAS EN LA ESTRUCTURA Y TRAZO DE LA FIRMA.

~~CONSORCIO NORDICO
ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN~~

~~CONSORCIO NORDICO
ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN~~

FOLIO N°09: SE SIGUE OBSERVANDO DIFERENCIAS EN LA ESTRUCTURA Y TRAZO DE LA FIRMA, ADEMÁS DE VARIACIONES EN EL COLOR.

5 Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, STRO, MARIA LUISA, identificado con DNI.

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

EDAD A LA SRTA. MARIA LUISA BALBIN
ENTIDAD NUMERO 71209873, QUIEN A



FOLIO N° 10: EL DOCUMENTO PRESENTA INDICIOS CLAROS DE QUE EL SELLO Y LA FIRMA HAN SIDO SUPERPUESTOS DIGITALMENTE SOBRE UN FONDO PREVIAMENTE ESCANEADO. EN PRIMER LUGAR, SE OBSERVA UNA DIFERENCIA EN LA RESOLUCIÓN Y TONALIDAD ENTRE ESTOS ELEMENTOS Y EL RESTO DEL DOCUMENTO, LO QUE INDICA QUE FUERON AÑADIDOS POSTERIORMENTE. ADEMÁS, LOS BORDES DEL SELLO PRESENTAN IRREGULARIDADES Y UN HALO PERCEPTIBLE, LO QUE SUGIERE UN POSIBLE RECORTE Y PEGADO DIGITAL. FINALMENTE, AL APLICAR ZOOM Y CONTRASTE, SE PUEDEN Apreciar DIFERENCIAS EN LA TEXTURA DEL FONDO EN COMPARACIÓN CON LOS ELEMENTOS AÑADIDOS, LO QUE EVIDENCIA AÚN MÁS LA MANIPULACIÓN DIGITAL DEL DOCUMENTO. ESTOS HALLAZGOS SUGIEREN QUE LA FIRMA Y EL SELLO NO FUERON PLASMADOS ORIGINALMENTE EN EL DOCUMENTO FÍSICO, SINO QUE FUERON INCORPORADOS POSTERIORMENTE DE MANERA DIGITAL.

CUALQUIER ENTIDAD ESTATAL, EMPRESA
FINANCIADA, EMPRESA
COMERCIAL, Y DE COMERCIO
EXTERNO, Y DE RETRACTACIÓN
CON UN MONTO

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

EXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO
ALFANUMERICOS DE BIENES PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

://EN LINEA A SUNARP GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/
INDICADORES DE MONITOREO DESDE SU EMISION

RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA
CATEGORIA DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS

Pag. 2 de 5

ESTE MISMO CRITERIO OCURRE EN LOS SIGUIENTES FOLIOS:

FOLIO N° 05:



OCIAL. TODAS ESTAS FACULTADES SERAN
ACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, OFICINAS
EL PODER.

FOLIO N°

Jrídicas de la Oficina Registral de LIMA,
BINSON FRANCISCO, identificado con

06:

PUBLICA ACLARATORIA DEL 01.12.2007,
ELL ERIK MORALES CANELO

RA KMP SAC

O OTROS:

CONSORCIO NORDIC

CONSORCIO NORDIC

ROBINSON E. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

ROBINSON E. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

TO DE TERCEROS:
ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA
DE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME

ACLARATORIA DEL 01.12.2007, AMBOS
3 CANELO.



FOLIO N° 10:

Y/O AVALES; CELEBRAR ACTIVA O PAS
S BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQ
GARANTÍAS; DAR EN GARANTÍA MOBILIARIA, C

LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL I
DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SI
PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA SUNARP.GOB.PE/SUNARPPWEB/PAGES/
70 DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION

IMITACION DE LA RESPONSA... RESPONSABLE QUE EXPI
AS INEXACTITU... REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZAD

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA ag 3 de 5
REPRESENTANTE COMUN

FOLIO N° 14: SE OBSERVA UNA DIFERENCIA EN LA RESOLUCIÓN Y TONALIDAD, ADEMÁS DE UN HALO EN LOS
BORDES DEL SELLO.

FOLIO N° 14: SE OBSERVA UNA DIFERENCIA EN LA RESOLUCIÓN Y TONALIDAD, ADEMÁS DE UN
HALO EN LOS BORDES DEL SELLO

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN



ial, dedicarse a:
supervisión y ejecución de
vil, eléctrica, electromecánica,

nes e inmuebles en general.
s y exteriores; carpintería fina,

i de planos cad.
ingeniería y arquitectura.
lebles.

sus actividades en la fecha de
tro de Personas Jurídicas de

ales, agencias y oficinas en

dividido en 30.000 acciones
avando totalmente

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

FOLIO N° 17: SE OBSERVA UNA DIFERENCIA EN LA RESOLUCIÓN Y TONALIDAD, ADEMÁS DE UN HALO EN LOS BORDES DEL SELLO.

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO NORDICO
ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN



FOLIO N° 18: SE OBSERVA UNA DIFERENCIA EN LA RESOLUCIÓN Y TONALIDAD, ADEMÁS DE UN HALO EN LOS BORDES DEL SELLO.

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

FOLIO N° 25: SE OBSERVA UNA DIFERENCIA EN LA RESOLUCIÓN Y TONALIDAD, ADEMÁS DE UN HALO EN LOS BORDES DEL SELLO.

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO NORDICO

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

FOLIO N°28: SE OBSERVA UNA DIFERENCIA EN LA RESOLUCIÓN Y TONALIDAD, ADEMÁS DE UN HALO EN LOS BORDES DEL SELLO.

FOLIO N° 29: SE OBSERVA UNA DIFERENCIA EN LA RESOLUCIÓN Y TONALIDAD, ADEMÁS DE UN HALO EN LOS BORDES DEL SELLO.

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN



FOLIO N° 30: SE OBSERVA UNA DIFERENCIA EN LA RESOLUCIÓN Y TONALIDAD, ADEMÁS DE UN HALO EN LOS BORDES DEL SELLO.

CONSORCIO NORDICO

ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
REPRESENTANTE COMUN

ETAPA DE EVALUACION DE PROPUESTAS:

COMO RESULTADO DE LA EVALUACION SE OBTUVO EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACION QUE FUE DESEMPATANDO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 91 NUMERAL 911 LITEAL A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-

ANEXO 1.2 EVALUACION DE PROPUESTAS								
N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE PARCIAL	BONIFICACION DEL 5% REMYPE	BONIFICACION DEL 10% POR COINCIDANCIA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION POR DISCAPACIDAD (EN CASO DE EMPATE)	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO SAN JOSE	S/ 2.802,713.58	100 PUNTOS	5 PUNTOS	N/A	105 PUNTOS	PRESENTA	1ro
2	CONSORCIO OCUCAJE 25	2.802,713.58	100 PUNTOS	5 PUNTOS	N/A	105 PUNTOS	NO PRESENTA (SOLO EL CONSORCIADO UNO NOSA CONTRATATISTAS GENERALES S.A.C. CUMPLE)	2do



ETAPA DE CALIFICACION DE PROPUESTAS

DURANTE LA CALIFICACION SE REVISO LA EXPERIENCIA DEL CONSRICIO SAN JOSE VERIFICANDO QUE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS SECCION ESPECIFICA CAPITULO III REQUISITOS DE CALIFICACION LITERAL B EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, POR LO QUE SE PROCEDIO TAMBIEN A REVISAR LA PROPUESTA DEL CONSORCIO OCUCAJE 25, ENCONTRANDO EN SU UNICA EXPERIENCIA EN CAMINOS VECINALES EJECUTADA PRESENTADA COMO CONSORCIO LUMBRERA, PRESENTA UN CONTRATO DE CONSORCIO SIN FIRMAS EN TODAS LAS HOJAS EXCEPTO LA ULTIMA QUE CORRESPONDE A LA LEGALIZACION DE LAS FIRMAS, TAMBIEN CARECEN DEL VISTO BUENO DEL NOTARIO, MOTIVO POR EL CUAL NO SERA CONTABILIZADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ASIMISMO LA EXPERIENCIA 2 COMO CONSORCIO PILLOPATATA, SOLO PRESENTA LEGALIZACION EN LA ULTIMA PAGINA, SIN VISTO BUENO DEL NOTARIO EN LAS PAGINAS PREVIAS POR LO QUE TAMPOCO SE TOMA EN CUENTA, QUEDANDO SU PROPUESTA SIN EXPERIENCIA EN CAMINOS VECINALES POR LO QUE ES DESCALIFICADA.

Mano Firmada

El presente contrato se celebra en el lugar de... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

El presente contrato se celebra en el lugar de... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

Mano Firmada

El presente contrato se celebra en el lugar de... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

El presente contrato se celebra en el lugar de... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

Mano Firmada

El presente contrato se celebra en el lugar de... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

El presente contrato se celebra en el lugar de... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

Mano Firmada

El presente contrato se celebra en el lugar de... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

El presente contrato se celebra en el lugar de... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

Mano Firmada

El presente contrato se celebra en el lugar de... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

El presente contrato se celebra en el lugar de... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

Todos los consorciarios... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

Todos los consorciarios... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

Todos los consorciarios... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

Todos los consorciarios... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...

Todos los consorciarios... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA... CONSORCIO PILCOPATA...



ANEXO 1.3 CALIFICACION DE OFERTAS

Nº	POSTOR	A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	A.2 FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADOS
1	CONSORCIO SAN JOSE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN SERVICIOS SIMILARES	CALIFICADO
2	CONSORCIO OCUCAJE 25	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA ES DECIR LA EXPERIENCIA PRESENTADA EN EL ANEXO 10 NO SE AJUSTAN A LAS OBRAS SIMILARES SOLICITADAS EN EL CAPITULO III REQUISITOS DE CALIFICACION LITERAL C. además en su primera experiencia presenta un contrato de consorcio que carece de firmas y solo lo tiene en la legalización por lo que el comité no validará en el conteo para la experiencia en obras similares, al igual que en la experiencia 2 donde el contrato de consorcio no lleva los vistos buenos del notario excepto en la última página, siendo también rechazada para el conteo de la experiencia en obras similares. Lo que lo deja sin experiencia en caminos vecinales quedando descalificada su propuesta	DESCALIFICADO



 Presidente



 1er Miembro titular



 2do Miembro titular